



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0104) 07 FEB 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia definitiva”.

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los ministros, además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme con las normas sobre la materia.

Que en la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Que, con el propósito de proveer de manera definitiva el mencionado empleo, el mismo se incluyó en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tanto, hizo parte del proceso de selección *“Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020”*, identificado con la OPEC **144963**.

Que cumplidas las primeras etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia definitiva"

según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que mediante la Resolución No. CNSC – **10031** del 26 de julio de 2022, en su artículo 1º, se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 144963**, denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figuraba en primer lugar el señor **ANDRÉS MAURICIO RUÍZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.925 de Manizales.

Que mediante la Resolución No. 0761 de 18 de agosto de 2022 se nombró en periodo de prueba al señor **ANDRÉS MAURICIO RUÍZ GÓMEZ**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Como consecuencia de lo anterior, se posesionó en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 16 de septiembre de 2022, conforme Acta No. 191 de la misma fecha.

Que el señor **ANDRÉS MAURICIO RUÍZ GÓMEZ** presentó renuncia mediante comunicación con radicado No. 2023ER0002327 del 10 de enero de 2023, al empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue aceptada por la entidad mediante Resolución No. 0039 de 23 de enero de 2023, a partir del 1 de febrero de 2023 de la presente anualidad.

Que el día 1 de febrero de 2022 se registro en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la aceptación de la renuncia del señor **ANDRÉS MAURICIO RUÍZ GÓMEZ**, con el fin de que se autorice el uso de listas de elegibles por parte de la CNSC, para proveer de manera definitiva la vacante del empleo identificado con la **OPEC No. 144963**, denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**.

Que por necesidades del servicio se hace necesario la provisión transitoria del empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, hasta que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorice el uso de lista de elegibles para proveer de manera definitiva la vacante del citado empleo.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia definitiva"

de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020 "Por la cual se ajusta, adiciona y compila el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo de igual o superior jerarquía.

Que desde el 30 de enero y hasta el 01 de febrero de 2023, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicada a través de los medios electrónicos disponibles en el Ministerio la vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que se hubiera presentado ningún funcionario con derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **WILMER HUGGET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.155.219 de Agustín Codazzi (Cesar), cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, mediante la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al señor **WILMER HUGGET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.155.219 de Agustín Codazzi (Cesar), en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **19**, de la **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hasta que se produzca su provisión definitiva a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia definitiva"

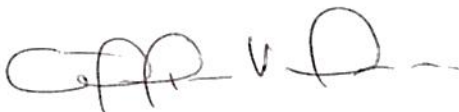
Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 FEB 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero - Coordinador GTH

Maria Victoria Garcia Rangel- Asesora Secretaria General

Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes - Secretario General